

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de Junio de 2009.

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos Fondo Rotativo Juntas Escolares, de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 01 de enero al 30 de abril de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Juntas Escolares

Hallazgo No. 1

Sobrante en cuenta bancaria.

Durante la visita realizada a la Junta Escolar de la Escuela Oficial Urbana Mixta "15 de Septiembre"; se determinó que durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2009, en la cuenta bancaria No. 3-199-00135-1 de Banrural a nombre de la Junta, existe un sobrante de Q. 52,647.78, que corresponde a una devolución por sustracción de fondos ocurrida en el año 2006.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire sus instrucciones por escrito al Asesor Jurídico de ésta Dirección, para que realice las siguientes actividades:

1. Indague las condiciones en que se encuentra el caso.
2. Emita informe circunstanciado del estado actual del proceso.
3. Realice las acciones correspondientes para que el Ministerio Público resuelva a la brevedad.
4. Informe a la Dirección de Auditoría Interna el resultado obtenido.

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Dirección Departamental de Educación

Hallazgo No. 2

Atraso en liquidación de fondo rotativo de juntas escolares.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, se determinó que a la fecha de la auditoría, no se ha liquidado el Fondo Rotativo de Juntas Escolares en el programa SICOIN WEB, el cual debió liquidarse el 29 de mayo 2009.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de Juntas Escolares, para que establezcan límites de tiempo para la entrega de las liquidaciones de las Juntas Escolares y así evitar el atraso de los desembolsos subsecuentes.

Hallazgo No. 3

Falta de arqueo mensual de fondos.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se determinó que la Coordinadora de la Unidad Financiera no realizó arqueo mensual de fondos, el cual debió estar firmado por ella y por el Director de la Dirección Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire sus instrucciones a la Coordinadora de la Unidad Financiera, para que realice mensualmente arqueos de caja, para determinar la razonabilidad de los registros contables y traslade una copia a la Dirección Administrativa Financiera –DAFI- .

Hallazgo No. 4

Traslado inoportuno de fondos.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el período del 01 de enero al 30 de abril del 2009, se determinó que el traslado de fondos a las Juntas Escolares fue inoportuno, debiéndose trasladar a partir del 12 de enero del de 2009 y el mismo se acreditó a partir del 27 de febrero del mismo año.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, realice planificaciones específicas, conjuntamente con los coordinadores de cada programa, en donde se prioricen las actividades a realizar por el Director y se estipulen los tiempos en que se deben de llevar a cabo, evitando con ello el atraso de los procesos.

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, cumpla con la obligación de implementar el control interno en esta dependencia.

Juntas Escolares

Hallazgo No. 5

Libro de caja operado incorrectamente.

Durante la visita realizada a las Juntas Escolares de los siguientes establecimientos educativos: Escuela Oficial Urbana para Varones "20 de octubre"; Escuela Oficial Urbana para Varones, "Vicente R. Sánchez"; y Escuela Oficial Urbana Mixta "15 de Septiembre"; se determinó que durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2009, los tesoreros de dichas juntas, no han operado el libro de caja a doble folio, ingresos y egresos, y no registran por separado los fondos recibidos para cada uno de los tres programas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA– incluya en el Manual de Juntas Escolares, el procedimiento a seguir para el adecuado registro del libro de Caja basándose en principios y normas de contabilidad y posteriormente debe ser divulgado a las Juntas Escolares, para su aplicación.

Hallazgo No. 6

Omisión de informe financiero del manejo de fondos.

Durante la visita realizada a las Juntas Escolares de los siguientes establecimientos educativos: Escuela Oficial Urbana para Varones "Manuel Enecon López"; Escuela Oficial Urbana para Varones "20 de octubre"; Escuela Oficial Urbana para Varones, "Vicente R. Sánchez"; y Escuela Oficial Urbana Mixta "15 de Septiembre"; se determinó que durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2009, los tesoreros de dichas juntas no han rendido informe financiero del manejo de fondos, el cual debe elaborarse y presentarse por cada desembolso recibido.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Las Juntas Escolares deben suscribir acta en el momento que realicen el traslado de información del movimiento financiero de los fondos recibidos, para que de esta forma quede la evidencia de su comunicación.

Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No.12-2009 de fecha 02 de junio de 2009, en la cual se aceptan los hallazgos.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,